



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 6, fecha: miércoles, 09 de Enero de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ZORITA DE LOS CANES

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA
DE ARQUITECTO

50

Habiéndose aprobado la relación definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria relativa a la provisión de una plazas vacante en este Municipio, del tenor literal siguiente:

PRIMERO.-RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- 1. Natalia Varela Alvaro
- 2. Benito Jiménez González
- 3. Alfonso Criado Ortiz de la Torre
- 4. Miguel Ángel Cristobal Araujo
- 5. Javier del Castillo Calvo
- 6. Silvia Montero Ureña
- 7. Enrique de Juan Elgueta
- 8. José Luis Verde Rubio

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- 1. Miriam Fuentes Sanz



SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- Presidente: Esther Santamaría Santamaría
 - Suplente: Sagrario Perdiguero Roy
- Vocal: José Luis Condado Ayuso
 - Suplente: Nuria Gavela García
- Vocal: Soraya Martínez Fernández
 - Suplente: Alfredo Carrero Santamaría
- Vocal: Fidel Ángel de Luz de la Fuente
 - Suplente: Nuria Peinado Estrada
- Secretario: Sara Llamas Crespo
 - Suplente: Ana Liedo Martín

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en distinta localidad, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Zorita de los Canes a 02 de Enero de 2019. El Alcalde-Presidente D. Miguel Angel Muñoz Dominguez